



Ayuntamiento de Bormujos

Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos - Sevilla
Teléfono 955 724 571 - Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

MARÍA DOLORES ROMERO LÓPEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA),

HACE SABER:

Que con fecha 13 de febrero de 2024 se ha dictado por esta Alcaldía **Resolución nº 381/2024**, mediante la que se ha acordado delegar las funciones propias de la Alcaldía para la celebración de la Junta de Portavoces de Grupos Municipales a celebrar a las 11:00 horas del día 13 de febrero de 2024, siendo su tenor literal el que se reproduce a continuación:

“RESOLUCIÓN EN VIRTUD DE LA CUAL SE DELEGAN LAS COMPETENCIAS DE LA ALCALDÍA EN FAVOR DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDÍA Y CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, Y COMUNICACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO, D. LUIS ALBERTO PANIAGUA LÓPEZ, PARA LA JUNTA DE PORTAVOCES DE GRUPOS MUNICIPALES PREVISTA PARA LAS 11:00 HORAS DEL DÍA DE HOY, 13 DE FEBRERO DE 2024.

Antecedentes:

Esta Alcaldesa no podrá estar disponible por ausencia para el desarrollo de la sesión prevista para hoy, 13 de febrero de 2024, de la Junta de Portavoces de Grupos Municipal, que deberá dar inicio a las 11:00 horas, por lo que procede disponer la sustitución adecuada por tal circunstancia, tal y como se previene legalmente, según se dispone en los artículos 43 a 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF). Por todo ello, esta Alcaldía, en ejercicio de lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los referidos artículos 43 a 47 del ROF,

HA RESUELTO:

Primero.- Delegar en D. LUIS ALBERTO PANIAGUA LÓPEZ, Primer Teniente de Alcaldía y Concejale Delegado de Economía y Hacienda; y Comunicación y Gobierno Abierto, las funciones propias de esta Alcaldía para la Junta de Portavoces de Grupos Municipales que tiene previsto celebrarse a las 11:00 horas de hoy, día 13 de febrero del corriente.

Segundo.- El órgano delegado informará a esta Alcaldía a posteriori, y en todo caso cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del citado Real Decreto 2586/1986.

Código Seguro De Verificación	ChlUJWWwpjyFyBaAzW8xcA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Romero López	Firmado	11/03/2024 14:04:29
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ChlUJWWwpjyFyBaAzW8xcA==		





Ayuntamiento de Bormujos

Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos - Sevilla
Teléfono 955 724 571 - Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

Tercero.- *Notifíquese la presente Resolución, con los recursos que legalmente procedan al Concejal Delegado Sr. Paniagua López, para su conocimiento y efectos oportunos.*

Cuarto.- *Las delegaciones conferidas en la presente Resolución requerirán para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación al término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.*

Quinto.- *La presente Resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Sevilla, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.*

Sexto.- *En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y del referido Real Decreto 2568/1986, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.*

Séptimo.- *Comuníquese la presente Resolución al Departamento de E-Administración, a los efectos oportunos.*

Lo que firmo en Bormujos, a la fecha al inicio indicada."

Lo que se hace público, para general conocimiento y a los efectos oportunos, en Bormujos, a la fecha de firma.

La Alcaldesa-Presidenta

Fdo.: Lola Romero López.

Código Seguro De Verificación	ChlUJWWwpjyFyBaAzW8xcA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Romero López	Firmado	11/03/2024 14:04:29
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ChlUJWWwpjyFyBaAzW8xcA==		

